

Testimonios del impacto de la falta de un marco legal protector en el derechos de personas LGTBI¹

La combinación de ausencia de leyes protectoras, el estigma y la discriminación generalizados tiene un impacto negativo en el ejercicio de derechos de la población LGTBI en El Salvador, según testimonios recabados desde el Observatorio Nuestra Mirada.

En el caso de los hombres trans la situación se agrava por falta de documentos de identidad personal congruentes a su expresión de género. En voces de personas LGBTIQ+, son evidentes las afectaciones negativas de la falta de un marco legal protector, afectando distintos derechos especialmente a la salud y al trabajo.

Derecho a la salud

El acceso a servicios de salud adecuados se ve obstaculizado por el temor a experimentar mayor discriminación por parte del personal médico y la falta de programas específicos de atención para las necesidades de salud de la comunidad LGTBI.

Las condiciones de salud y la garantía de los derechos humanos están estrechamente vinculados: la salud impacta en el ejercicio de los derechos, y los derechos impactan en la salud individual y colectiva.

Por un lado, las políticas, programas y prácticas de salud tienen impacto en los derechos humanos, en todas las fases de las políticas de salud; desde su diseño (estudios epidemiológicos y recolección de datos, detección de problemas y necesidades, caracterización de los mismos, desarrollo de planes) hasta su implementación y evaluación². Además, las violaciones o falta de cumplimiento de alguno o todos los derechos humanos

Para los hombres trans, se vuelve muy difícil hacer valer nuestros derechos en este país

“Desde el momento que se asume la identidad, pero no se cuenta legalmente registrado conforme a su identidad y expresión de género, desde ahí se violentan los derechos.

Cuando se pierden oportunidades para conseguir un trabajo por falta de documentos y/o exclusión; no se nos atienden en un hospital y ni en la unidad de salud, no podemos ir a la escuela o al colegio y no podemos, incluso, ni ir a un parque recreativo porque nos discriminan, nos estigmatizan, se burlan, nos persiguen.

Shane Mejía (entrevista realizada en abril 2024, para el informe anual del Observatorio Nuestra Mirada).

¹ Este segmento ha sido retomado del Informe Anual del Observatorio Nuestra Mirada LGTBI, año 2023.

² ONUSIDA. (S.f). Guía de acciones estratégicas para prevenir y combatir la discriminación por orientación sexual e identidad de género: Derechos humanos, salud y VIH.

<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/VIH/OtrasPublicacionesdeinteresrelacionados/coneVIH/Onusida/accion%20estrategica%20para%20combatir%20la%20disc%20por%20orientacion.pdf>

tienen efectos negativos en la salud de las personas y en las comunidades, definida la salud como el bienestar físico, mental y social.

En el caso de El Salvador, en opinión de Sara, el retiro de los lineamientos de atención a la población LGBTIQ+ del Ministerio de Salud, en febrero de 2024, representa un grave retroceso en el reconocimiento de esta población y la deja en desventaja para el goce de su derecho a la salud.

“Los lineamientos establecían cómo las personas LGBTI deben acceder a los servicios de salud desde el momento que ingresan a un centro de salud, cómo ser renombradas por el personal. Las personas podían identificarse de acuerdo a su identidad de género, este fue un gran aporte porque era parte de nuestro proceso de identidad ser reconocidas tal cual nosotras nos sentimos. También definía los servicios específicos para las poblaciones, por ejemplo, cómo tomar una citología a una mujer lesbiana, cómo tomar una citología a un hombre trans que está en un proceso de hormonización y explicarle cuál es la situación general de su estado de salud”.

Al inaplicar estos lineamientos, se da la pauta a seguir aumentando el desconocimiento, la ignorancia y aumenta también la discriminación y el estigma de las personas LGBTI, enfatiza Sara.

No obstante, la existencia de los lineamientos no garantizaba su cumplimiento, como evidencia el testimonio de Venus Velasco, mujer trans³, al relatar su experiencia en un hospital nacional: “Yo estuve, hace tiempo, hospitalizada por una operación, una cirugía. Les dije que yo me identificaba como Venus, pero no tenía un documento que me avalara. Aunque lo expresé, no se me respetó mi identidad y me trataban como hombre, incluso me pusieron en el área de hombres de cirugía. Así que falta mucho”.

Joshua Navas, hombre trans⁴, relata que es cansado lidiar con el estigma y la discriminación en los centros de salud, aun cuando el personal ha recibido capacitación. “Yo le digo a la persona de archivo: Por favor. Aquí está mi DUI, llámeme por los apellidos. Según los lineamientos, usted, tiene que respetar. La persona hace caso omiso de mi petición y me dice: a mí eso no me interesa. Aquí dice que te llamas así. Yo así te voy a llamar. Incluso, me dice: han venido muchas organizaciones, como ustedes, a darnos capacitaciones, pero yo así te voy a llamar porque así aparece. Esa es la postura teniendo capacitación, pero vamos al punto de que ahora ya ni siquiera los talleres, ni las capacitaciones que las organizaciones damos, sirven, porque no les dan importancia. Anteponen su postura personal, su creencia religiosa antes de ejercer su trabajo, basados en nuestros derechos.”

³ Venus Velasco. 17 de octubre de 2023. Entrevista realizada para el observatorio “Nuestra Mirada”.

⁴ Joshua Navas. 24 de octubre de 2023. Entrevista realizada para el observatorio “Nuestra Mirada”.

Derecho al trabajo

La discriminación laboral basada en la orientación sexual e identidad de género, también limita las oportunidades de empleo y el desarrollo profesional de personas LGTBI, como se cita a continuación.

“En el caso de personas trans, cuando su documento no coincide con su expresión de género, existe estigmatización y negación de los empleos, sumándole a eso, que la mayoría de mujeres trans se dedica al trabajo informal y al trabajo sexual”, expresa Sara.

Similar situación expone Shane Mejía para hombres trans. “En 2023 realizamos un estudio de la situación de los derechos de los hombres trans. En lo que respecta al trabajo, reflejó que el 70% de los hombres trans trabajan de manera informal”. Además: “Se puede tener las habilidades, el estudio, la capacidad, pero como su identidad no va conforme al nombre que refleja el documento no les dan la oportunidad, porque las empresas tanto privadas y públicas no quieren lidiar con eso”.

Para las mujeres lesbianas no es diferente la situación que experimentan en cuanto a la inserción laboral. Elvira plantea que también, según sondeos realizados por ellas, el 70 % de las mujeres se emplea en el sector informal. “Son vendedoras de productos, venden zapatos, cualquier producto, para sobrevivir. Eso les implica otras violencias que tienen que ver con desalojos. Últimamente hemos sido testigo del acoso de miembros del CAM, no las dejan tranquilas; les quitan su mercadería. Es muy difícil”.

Ante la situación antes expuesta y a la pregunta sobre las deudas estatales hacia las identidades diversas, la abogada Jessica Torres comenta: “Creo que sí hay algunas deudas pendientes con la población, no lo podemos negar, por ejemplo, la identidad es un derecho humano importante, la justicia por las violencias y los crímenes de odio; también garantizar derechos básicos a la salud, al trabajo y educación. En ese sentido sí, es momento de revisar las políticas para eliminar la discriminación y el estigma”.

En consecuencia, la garantía de derechos para la población LGTBI en El Salvador requiere un enfoque integral que aborde tanto las carencias legales como las barreras sociales y culturales que perpetúan el estigma y la discriminación. La implementación de políticas y programas gubernamentales y el compromiso de todos los sectores de la sociedad, son fundamentales para lograr la igualdad y el respeto de los derechos humanos de todas las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género.

Es evidente que, en contextos de crisis o coyunturas, como el actual régimen de excepción de garantías constitucionales, se agravan las vulneraciones de poblaciones en condición de vulnerabilidad, como las identidades diversas, sobre todo de quienes viven o provienen de sectores más empobrecidos.

El reconocimiento de derechos de la población LGBTI, además del respeto a la identidad y expresión de género, implica como derechos vitales, los derechos a la participación, a la información, derechos frecuentemente vulnerados en el país.

Para garantizar los derechos de la población LGTBI en El Salvador, es fundamental adoptar prioritariamente las siguientes medidas:

- **Crear marcos legales.** Promulgar leyes que prohíban la discriminación por orientación sexual e identidad de género en todos los ámbitos, principalmente, en la salud y el empleo.
- **Protección y apoyo legal:** Establecer mecanismos efectivos de protección legal y apoyo jurídico para personas LGTBI que enfrentan discriminación y violencia.
- **Formación y sensibilización:** Implementar programas y campañas de formación y sensibilización dirigidos a la sociedad en general para promover el respeto y la aceptación de la diversidad sexual y de género.
- **Inclusión en Políticas Públicas:** Integrar las necesidades y perspectivas de la población LGTBI en las políticas públicas relacionadas con la salud, la educación, el trabajo, entre otros derechos.